



Estándares Legales del Sistema Isapre A Septiembre de 2014

Departamento de Estudios y Desarrollo

Diciembre de 2014



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos.....	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a septiembre de 2014 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2014 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

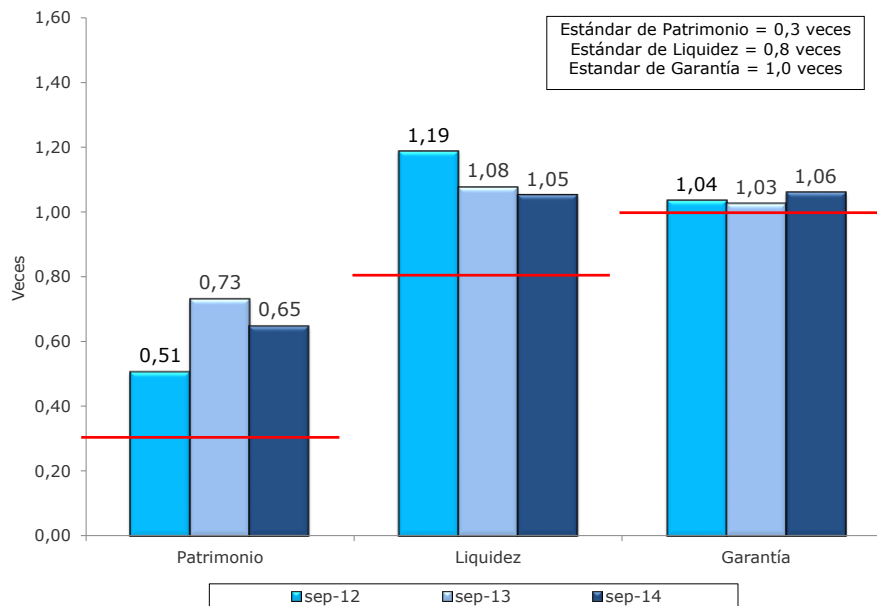
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso en el último año de ambos estándares originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A Septiembre de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

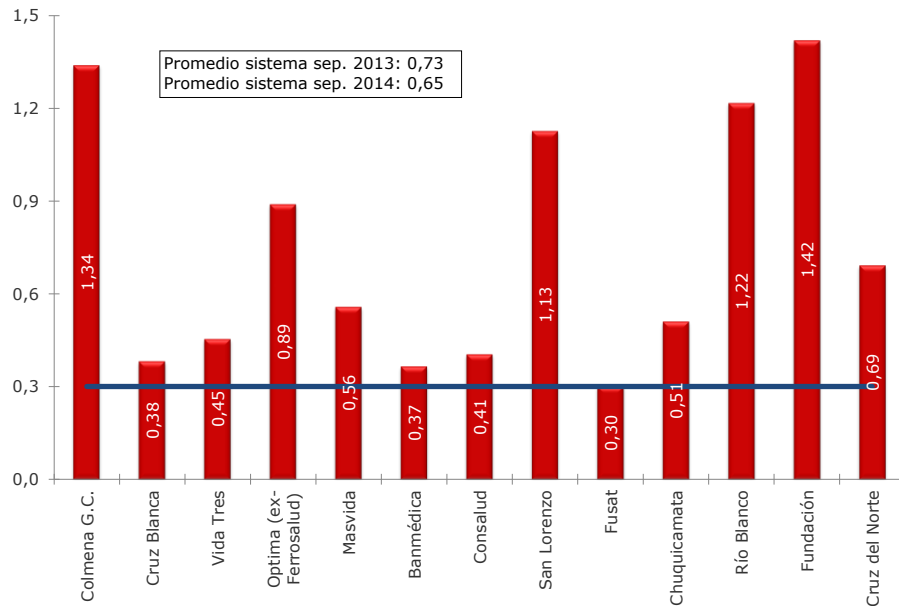
A septiembre de 2014 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo corriente + Pasivo No Corriente)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,65 veces, nivel inferior en un 11,6% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en mayor proporción que el patrimonio, 13,9% nominal frente a un 0,7%.

La Isapre Fundación con 1,42 veces, muestra el nivel más alto, no obstante, presenta una caída del indicador de un 30,9%, respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución del patrimonio de 15% nominal y a un aumento las deudas de un 23%.

Gráfico 2 Estándar de Patrimonio A Septiembre de 2014



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2014.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que sólo tres incrementan este indicador, correspondiendo a San Lorenzo el mayor aumento (39,4%), producto de un incremento del Patrimonio de un 9,4% nominal y a una disminución de las deudas de un 21,5%. En tanto, 9 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a Fusat la caída más importante, con 33,1%, registrando además el nivel más bajo con 0,30 veces.

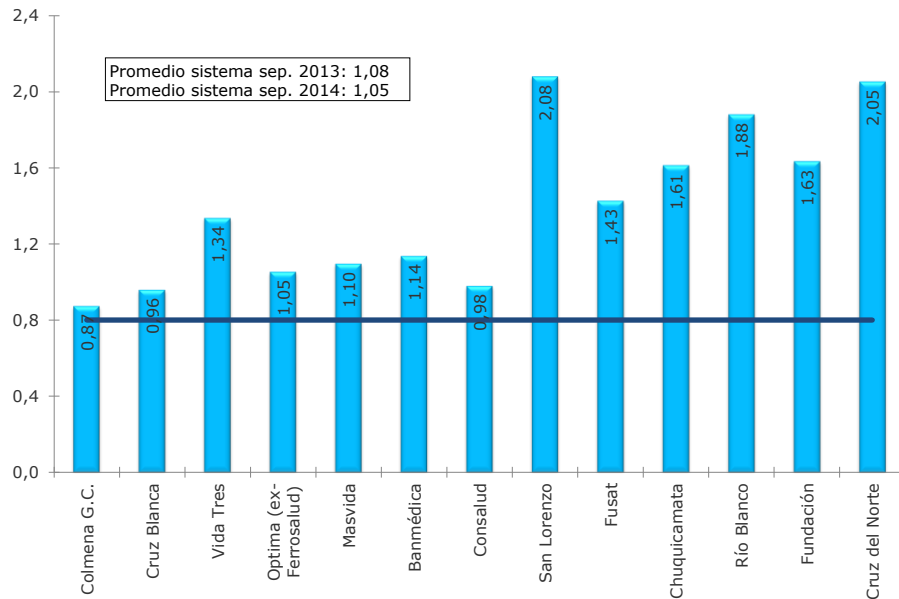
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)**

A septiembre de 2014, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,05 veces, cifra inferior en un 2,4% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 10,3% frente a un 7,7% nominal.

La Isapre San Lorenzo con 2,08 veces, muestra el indicador más elevado registrando a su vez, un aumento de éste en relación al año 2013 de un 16,4%, producto que el pasivo corriente disminuye en mayor proporción que el conjunto activo corriente más garantía, 21,7% frente a un 8,9% nominal.

**Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A Septiembre de 2014**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2014.

En las otras 12 Isapres, se observa que dos aumentan el indicador, correspondiendo a Consalud el mayor incremento (4,9%), en tanto, diez instituciones presentan disminuciones, correspondiendo a la Isapre Fundación la caída más importante (24,7%), sin embargo, el nivel más bajo lo registra Colmena con 0,87 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

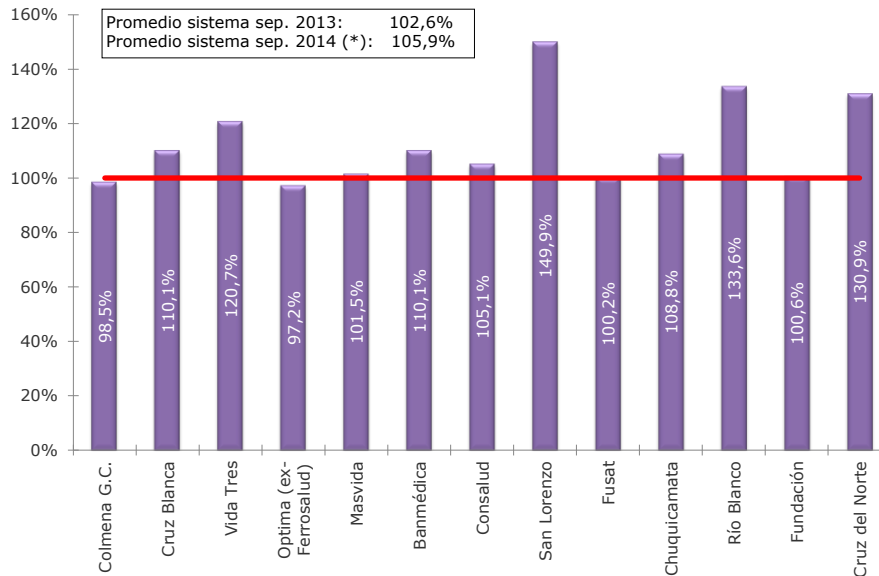
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2014, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de noviembre de 2014.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 105,9%³, vale decir, 3,3 puntos porcentuales más que el año 2013 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción mayor que la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (16,4% frente a un 12,8% nominal).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 5,9% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4 Estándar de Garantía A Septiembre de 2014



(*) Valorizado al 20 de noviembre de 2014

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2014.

Destaca entre las Isapres en operación, San Lorenzo como la institución que posee el estándar más alto, 149,9%, presentando además un incremento del indicador de 24,6 puntos porcentuales respecto a 2013, producto de una disminución de las Deudas (14,6% nominal) y a un incremento de la Garantía (2,2% nominal).

En las otras 12 Isapres, se observa que 5 de ellas aumentan este indicador, destacando a Río Blanco con el incremento más importante (15,4 puntos porcentuales). Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Chuquicamata, la más significativa (9,2 puntos porcentuales), sin embargo, Optima (ex Ferrosalud) y Colmena son las que registran los niveles más bajo con 97,2% y 98,5%, respectivamente.

A la fecha de este informe, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido incluyendo a los Isapres que presentaban un nivel inferior a éste. Finalmente, se observa que 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

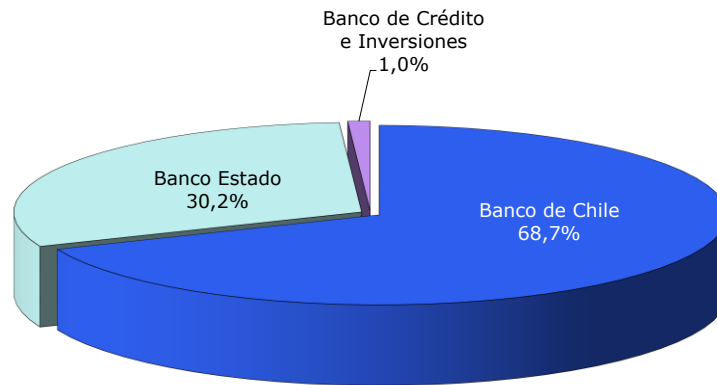
Al 20 de noviembre de 2014, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$413.914 millones⁴, cifra equivalente a un 16,4% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 68,7% del total y el Banco Estado con un 30,2%, quedando el 1,1% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2014

Garantía: \$413.914 millones
Valorizada al 20/11/2014

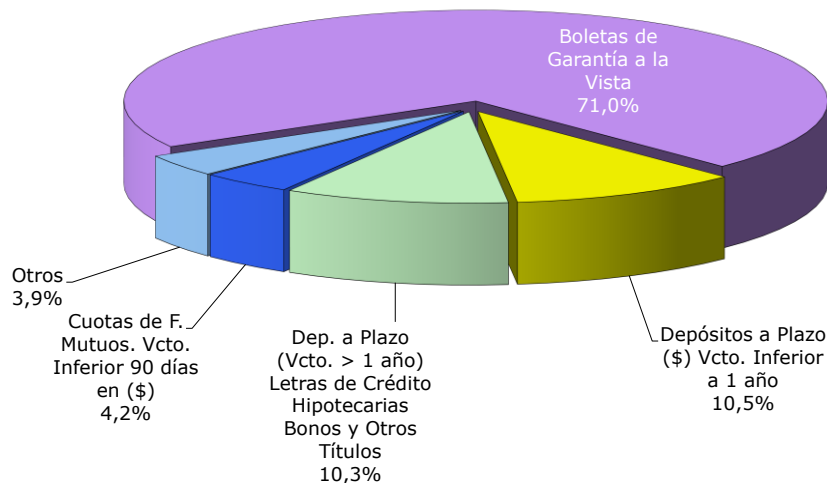


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2014.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 71% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 10,5% y por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 10,3%, finalmente aparecen las Cuotas de Fondos Mutuos en \$ con vencimiento inferior a 90 días con un 4,2%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Septiembre de 2014

**Garantía: \$413.914 millones
Valorizada al 20/11/2014**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2014.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a septiembre de 2014, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose en el último año una disminución en ambos. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año. Cabe destacar, que la adopción de las nuevas normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), han impactado en los saldos de las cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,65 veces, nivel inferior en un 11,6% al observado en 2013. La variación de este indicador se explica básicamente porque deuda total crece en mayor proporción que el patrimonio, 13,9% frente a un 0,7% nominal en el mismo período.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A septiembre de 2014, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,05 veces, cifra inferior en un 2,4% al calculado el 2013. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo corriente aumenta en mayor proporción que la variación

que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, 10,3% nominal frente a un 7,7%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de noviembre de 2014), el sistema como promedio muestra un estándar de 105,9%, vale decir, 3,3 puntos porcentuales más que el año 2013 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción mayor a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (16,4% nominal frente a un 12,8%).
- A la fecha de este informe, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 68,7% del total y el Banco Estado con un 30,2%, quedando el 1,1% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 71% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 10,5% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 10,3%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2013			al 30 de septiembre de 2014			Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	185.247.597	100.637.864	1,84	177.397.155	132.450.160	1,34	-4,2%	31,6%	-27,2%	
78	Cruz Blanca	31.668.222	97.620.323	0,32	39.931.270	104.409.582	0,38	26,1%	7,0%	17,9%	
80	Vida Tres	17.740.419	34.442.405	0,52	17.883.740	39.375.059	0,45	0,8%	14,3%	-11,8%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	3.406.254	3.419.250	1,00	3.398.434	3.817.195	0,89	-0,2%	11,6%	-10,6%	
88	Masvida	56.117.848	87.555.427	0,64	56.954.024	101.965.039	0,56	1,5%	16,5%	-12,9%	
99	Banmédica	43.509.420	110.975.519	0,39	45.006.874	122.995.608	0,37	3,4%	10,8%	-6,7%	
107	Consalud	26.919.609	71.698.061	0,38	28.442.541	70.218.130	0,41	5,7%	-2,1%	7,9%	
Total isapre abiertas		364.734.742	506.348.849	0,72	369.144.220	575.230.773	0,64	1,2%	13,6%	-10,9%	
62	San Lorenzo	459.501	568.189	0,81	502.522	445.912	1,13	9,4%	-21,5%	39,4%	
63	Fusat	2.252.373	5.001.513	0,45	2.112.272	7.008.938	0,30	-6,2%	40,1%	-33,1%	
65	Chuquicamata	2.113.539	3.853.936	0,55	2.266.717	4.437.053	0,51	7,2%	15,1%	-6,8%	
68	Río Blanco	1.678.299	1.109.839	1,51	1.601.093	1.315.213	1,22	-4,6%	18,5%	-19,5%	
76	Fundación	10.392.192	5.057.095	2,05	8.831.740	6.218.888	1,42	-15,0%	23,0%	-30,9%	
94	Cruz del Norte	336.238	442.892	0,76	346.767	500.660	0,69	3,1%	13,0%	-8,8%	
Total isapres cerradas		17.232.142	16.033.464	1,07	15.661.111	19.926.664	0,79	-9,1%	24,3%	-26,9%	
Total sistema		381.966.884	522.382.313	0,73	384.805.331	595.157.437	0,65	0,7%	13,9%	-11,6%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2014.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2013			al 30 de septiembre de 2014			Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	84.839.686	92.522.767	0,92	94.058.348	107.618.012	0,87	10,9%	16,3%	-4,7%	
78	Cruz Blanca	81.952.772	89.341.077	0,92	87.203.491	90.872.981	0,96	6,4%	1,7%	4,6%	
80	Vida Tres	37.035.497	25.857.120	1,43	41.690.850	31.194.156	1,34	12,6%	20,6%	-6,7%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	2.516.688	2.244.443	1,12	2.902.882	2.753.276	1,05	15,3%	22,7%	-6,0%	
88	Masvida	93.450.610	78.894.577	1,18	97.954.855	89.325.332	1,10	4,8%	13,2%	-7,4%	
99	Banmédica	111.943.909	95.615.259	1,17	119.758.711	105.363.805	1,14	7,0%	10,2%	-2,9%	
107	Consalud	57.141.331	61.166.346	0,93	61.274.358	62.531.589	0,98	7,2%	2,2%	4,9%	
Total isapre abiertas		469.005.866	445.641.589	1,05	504.973.677	489.659.151	1,03	7,7%	9,9%	-2,0%	
62	San Lorenzo	1.000.487	559.968	1,79	911.809	438.321	2,08	-8,9%	-21,7%	16,4%	
63	Fusat	6.506.660	4.307.200	1,51	8.044.169	5.639.382	1,43	23,6%	30,9%	-5,6%	
65	Chuquicamata	5.749.795	3.438.037	1,67	6.486.533	4.019.500	1,61	12,8%	16,9%	-3,5%	
68	Río Blanco	2.006.100	908.301	2,21	2.073.581	1.102.914	1,88	3,4%	21,4%	-14,9%	
76	Fundación	9.807.221	4.518.219	2,17	9.427.260	5.767.092	1,63	-3,9%	27,6%	-24,7%	
94	Cruz del Norte	698.752	334.622	2,09	786.920	383.394	2,05	12,6%	14,6%	-1,7%	
Total isapres cerradas		25.769.015	14.066.347	1,83	27.730.272	17.350.603	1,60	7,6%	23,3%	-12,8%	
Total sistema		494.774.881	459.707.936	1,08	532.703.949	507.009.754	1,05	7,7%	10,3%	-2,4%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2014.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Septiembre

Cód.	Isapres	al 30 de septiembre de 2013			al 30 de septiembre de 2014				Variaciones 2013-2014			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	78.358.786	77.801.837	100,7%	87.308.950	91.073.653	88.628.179	98,5%	11,4%	13,9%	-2,2%	PAC
78	Cruz Blanca	63.786.358	63.133.794	101,0%	73.999.130	71.234.504	67.211.166	110,1%	16,0%	6,5%	9,0%	
80	Vida Tres	20.849.994	18.343.014	113,7%	27.911.867	24.483.526	23.116.606	120,7%	33,9%	26,0%	6,2%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	1.580.077	1.541.927	102,5%	1.652.681	1.730.036	1.699.581	97,2%	4,6%	10,2%	-5,1%	PAC
88	Masvida	60.593.291	58.173.110	104,2%	69.159.194	70.019.708	68.157.252	101,5%	14,1%	17,2%	-2,6%	
99	Banmédica	75.456.031	73.915.939	102,1%	94.832.728	90.139.462	86.143.249	110,1%	25,7%	16,5%	7,8%	
107	Consalud	44.668.000	44.499.496	100,4%	47.946.779	47.942.324	45.612.838	105,1%	7,3%	2,5%	4,7%	
Total isapre abiertas		345.349.315	337.409.116	102,4%	402.871.402	396.623.213	380.568.870	105,9%	16,7%	12,8%	3,4%	
62	San Lorenzo	475.659	379.610	125,3%	486.006	333.623	324.210	149,9%	2,2%	-14,6%	19,6%	
63	Fusat	1.776.981	1.772.374	100,3%	2.004.460	2.058.680	1.999.970	100,2%	12,8%	12,8%	0,0%	
65	Chuquicamata	3.213.992	2.723.811	118,0%	2.991.027	2.824.850	2.749.316	108,8%	-6,9%	0,9%	-7,8%	
68	Río Blanco	644.994	546.049	118,1%	799.251	600.644	598.450	133,6%	23,9%	9,6%	13,1%	
76	Fundación	3.666.691	3.453.974	106,2%	4.348.987	4.551.288	4.323.801	100,6%	18,6%	25,2%	-5,3%	
94	Cruz del Norte	369.385	268.803	137,4%	412.618	326.754	315.269	130,9%	11,7%	17,3%	-4,8%	
Total isapres cerradas		10.147.702	9.144.621	111,0%	11.042.349	10.695.839	10.311.016	107,1%	8,8%	12,8%	-3,5%	
Total sistema		355.497.017	346.553.737	102,6%	413.913.752	407.319.052	390.879.886	105,9%	16,4%	12,8%	3,2%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

(**) Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de noviembre de 2014.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2014 y a lo informado por los Custodios al 20 de noviembre de 2014.

A la fecha de este Informe, tanto Colmena como Optima (ex Ferrosalud) cumplen con los mínimos legales establecidos.